

## LIQUIDACION DE CREDITO

RG

Rodolfo Gonzalez

<rgonzalez@cobranzasbeta.com.co>

Mar 11/08/2020 8:48

Para: Secretaria Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - Funza

CC: ZARAELLYSAS@gmail.com



MEMO 52146.pdf  
156 KB



LIQUI 52146.pdf  
46 KB



2 archivos adjuntos (202 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Buenos dias

Me dirijo a su despacho para radicar memorial de liquidacion de credito del proceso de la referencia.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO de BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA JOHN LEYNER RODRIGUEZ PEREZ Y OTRA. EXP No. 2018-00676**

---

Cualquier inquietud con gusto sera atendida.

Atentamente,

Rodolfo Gonzalez  
Abogado Interno  
Promociones y Cobranzas Beta S.A.  
[rgonzalez@cobranzasbeta.com.co](mailto:rgonzalez@cobranzasbeta.com.co)  
Tel 3144777 Ext 508  
Carrera 10 No 64-65  
BOGOTA

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Responder Responder a todos Reenviar



Señor  
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO de BANCO DAVIVIENDA S.A.  
CONTRA JOHN LEYNER RODRIGUEZ PEREZ Y OTRA.  
EXP No. 2018-00676  
Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

---

Obrando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, allegó la liquidación del crédito para los fines del Art. 446 del C.G.P.

TOTAL A PAGAR	\$ 241.149.354,25
ABONOS	\$ 70.000.000,00
TOTAL A PAGAR	\$ 171.149.354,25

Adjunto liquidación del crédito en (1) folio.

Del señor Juez, atentamente,

**RODOLFO GONZALEZ**  
C.C. 79.914.945 de Bogotá.  
T.P. 305.167 del C.S. de la J.  
L-52146  
ADRIANA

